

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 852 de fecha 15.06.09 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa acerca de la necesidad de contratar a una persona que pueda elaborar la alimentación del comedor para adultos mayores indigentes. Solicita se autorice contratar vía trato directo a través del Portal Mercado Público a doña Susana Andrea Alarcón Peñaloza, C.I. N° 16.542.783-1, para prestar servicio de manipuladora de alimentos, por el período comprendido desde el 15 al 30 de Junio de 2009, por un monto total de \$ 122.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contratar vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a doña Susana Andrea Alarcón Peñaloza, C.I. N° 16.542.783-1, para prestar servicio de manipuladora de alimentos, para el comedor de adultos mayores indigentes, por el período comprendido del 15 al 30 de Junio de 2009, por un monto total de \$ 122.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE